Acta de acuerdo:

Conocer discutir y aprobar la reprogramación del uso de recursos autorizados y los productos financieros generados con cargo al Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2012, proyecto: Impulso al desempeño académico para el fortalecimiento de la atención integral de los estudiantes (proyecto de continuidad).

Lugar: Sala de Juntas de Rectoría de la Universidad de Colima, sita en Av. Universidad N° 333 en Colima, Col.

Fecha: 12 de diciembre de 2012

Participan: Dr. Ramón Arturo Cedillo Nakay, Rector; Lic. José C. Nande Mercado, Tesorero General de la Universidad de Colima; C.P. Bertha Guadalupe Escobar Guerra, Contralora General, Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría, Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional, Mtro. José Eduardo Hernández Nava, Coordinador General Administrativo y Financiero, Lic. Doroteo García Lozano, Abogado General.

Propósito: Conocer, discutir y aprobar en su caso, la reprogramación de los recursos del **PEF 2012 - Fondo: Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (UPE) 2012**, correspondiente al Convenio de apoyo financiero N° T219/12- 01737.

El origen de los recursos que se propone reprogramar corresponden a:

Economías de acciones realizadas, con un monto de $216,049.41 (doscientos dieciséis mil cuarenta y nueve pesos 41/00 m.n.);

Productos financieros generados por la cuenta No- 65-50338777-5 Banco Santander S.A, abierta específicamente para el manejo de los recursos del PEF 2012 - Fondo: Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales 2012 al cierre de la misma corresponden a $119,745.80 (ciento diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos 80/100 m.n);

Con un monto total disponible de $335,795.21 (Trescientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 21/00 m.n).

Al haberse dado cabal cumplimiento a las metas, con la finalidad de agregar valor a la aplicación de los recursos recibidos y en virtud de que la Dirección de Subsidio a Universidades en ocasión de la solicitud de autorización para aplicar remanentes y productos financieros PEF 2011 ha comunicado oficialmente a nuestra institución que es responsabilidad de la misma aplicar los recursos con base en el proyecto y metas presentadas, las Universidad de Colima en esta ocasión ha previsto

beneficiar las actividades docentes de tres unidades académicas: Escuela de Comercio Exterior, Facultad de Telemática, Facultad de Turismo, en apego a las metas y acciones del Objetivo 4, Meta 1, Acción 1 del proyecto en comento.

La descripción del origen y su propuesta de aplicación se muestran en las siguientes tablas:

ORIGEN DE LOS RECUSOS

Objetivo 1	Meta 1.1	Acción	Monto del remanente
Fortalecer el adecuado desarrollo de la docencia y la formación integral de los estudiantes.	95% de matrícula beneficiada por las acciones de atención integral a los estudiantes.	Atención a la infraestructura cultural y deportiva universitaria y los programas dirigidos a la formación integral de la comunidad estudiantil.	$ 176,808.35
		Conformar el centro de formación de profesores	$ 3,757.13
		Generar Condiciones que propicien la inclusión de la comunidad Universitaria con Discapacidad	$ 35,483.93
		Monto total de remanentes:	$ 216,049.41
		Monto de productos financieros:	$119,745.80
		Total del recurso disponible	$335,795.21

APLICACIÓN PROPUESTA:

Objetivo 4	Meta 4.1	Acción 4.1.1	Aplicación y costo	
Fortalecer la capacidad y competitividad académica de 5 des	12 programas educativos y 3150 estudiantes beneficiados	Apoyar las actividades para fortalecimiento de la capacidad y competitividad académica de 6 des	Adquisición de inventario de plaque, losa, utensilios y cristalería para el laboratorio de alimentos y bebidas de la Facultad de Turismo	$271,937.21
			Instalación de aires acondicionado 5 Unidades de $ 5,834.80 c/u para laboratorios de Facultad de Telemática	$29,174.00
			Suministro de unidades de aire acondicionado tipo Mini-Split con capacidad de 2 T.R. (24,000 BTU) de la marca Midea Modelo M-24CDA serian dos Unidades con un costo c/u de 9,922.00	$ 18,444.00
			Instalación de dichas unidades utilizando tubería de cobre flexible de 5/8", 3/8", armaflex 7/8" x 1/2", tubería de PVC de 1/2" para desagüe, cable uso rudo 3x14, modificaciones	$6,728.00

			de plafón y pintura, se consideran en una distancia de 5 a 10 metros dos Unidades de $ 3,364 C/U Suministro de alimentación eléctrica incluye centro de carga QOD4, pastillas térmicas para cada unidad de 2x20 amperes, de centro de carga general o línea de carga Facultad de Comercio Exterior	$9,512.00
		Monto total:		$335,795.21

En virtud de que esta propuesta es compatible con los propósitos originalmente planteados por la Universidad de Colima en términos de dar satisfacción a necesidades específicas identificadas en el marco de los objetivos del Fondo para la Consolidación de las UPEs; y

Considerando los lineamientos establecidos por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, Subsecretaría de Educación Superior para el Fondo de Consolidación de las UPE y con Apoyo Solidario, la SEP argumenta que:

"En atención a los objetivos 1 y 3 a 6, estrategias y líneas de acción 1.14 a 1.16, 1.18, 1.19, 3.5, 3.6, 5.9, 5.11 a 5.13, 6.12,6.13, 6.16 y 6.17 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE), la Secretaría de Educación Pública (SEP) juzga prioritario ampliar la cobertura de la educación superior con equidad, **contribuir a la mejora continua de la calidad de la oferta educativa** y avanzar hacia el establecimiento de un sistema de educación superior abierto, flexible y diversificado;

Que en los lineamientos para la presentación de proyectos se establece que éstos deberán precisar su consistencia con los planes de desarrollo de las IES, estableciendo objetivos, metas y en general, conceptos que sean complementarios a otros fondos y programas federales, sin que contravengan las disposiciones aplicables, pudiendo referirse entre otros objetivos a "mejorar y/o asegurar la calidad de los programas educativos que ofrecen"

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se encuentra definido el objetivo de ampliación de la cobertura en educación superior, y vinculado a él, en los objetivos 2, 5 y 6, estrategias y líneas de acción 2.12, 2.14, 5.11, 6.12 y 6.13 del Programa Sectorial de Educación, se establece que es prioritario coadyuvar a la ampliación de la cobertura de la educación de tipo superior con equidad, contribuir a la mejora continua y **la conservación de la calidad de la oferta educativa**, y lograr el establecimiento de un sistema de educación superior abierto, flexible, articulado e integrado y que es recomendable mitigar los desequilibrios existentes en la matrícula por nivel de estudios, área del conocimiento y distribución geográfica.

Que la Universidad de Colima ha privilegiado la atención con calidad al desempeño de nuestros estudiantes;

Que habiendo acordado por consenso que las necesidades identificadas son prioritarias para atender adecuadamente el desempeño de los programas de las Facultades de Comercio Exterior, Turismo y Telemática, hemos establecido el siguiente:

Acuerdo:

Primero: Se autoriza el ejercicio de $335,795.21 (Trescientos treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 21/00 m.n), en los rubros arriba señalados.

Segundo. Que en el marco de los procedimientos para el uso de los recursos financieros y el Reglamento General de Transparencia, así como el seguimiento académico del PEF 2012 ***Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales***, se comunique a la Dirección de Subsidio a Universidades de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior el presente acuerdo y la comprobación de los recursos una vez que se hayan ejercido.

Dado en la Rectoría de la Universidad de Colima, en la Ciudad de Colima, Col., a los doce días del mes de diciembre de dos mil doce.

El Rector
D. en C. Ramón Arturo Cedillo Nakay

Lic. José C. Nande Mercado
Tesorero General

Mtro. José Eduardo Hernández Nava
Secretario de Gestión

Lic. Doroteo García Lozano
Abogado General

Dra. Martha Alicia Magaña Echeverría
Directora Gral de Planeación y Desarrollo Inst.

C.P. Bertha Guadalupe Escobar Guerra
Contralora General